

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

6642 *Resolución de 9 de junio de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de junio de 2017 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2017 y el mes de enero de 2018 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2016. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2017 y el mes de enero de 2018.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 15 de junio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2022, Obligaciones del Estado a diez años al 1,50 por 100, vencimiento 30 de abril de 2027, Obligaciones del Estado al 5,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2032, con una vida residual en torno a quince años y un mes y Obligaciones del Estado al 4,20 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2037, con una vida residual en torno a diecinueve años y siete meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/36/2017,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de junio de 2017 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, en la Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, en la Resolución de 13 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,40 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2022, en las Órdenes EIC/34/2017 y EIC/41/2017 de 24 Y 25 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,50 por 100, vencimiento 30 de abril de 2027, en la Resolución de 19 de diciembre de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado al 5,75 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2032 y en las Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 7 y 12 de enero de 2005, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,20 por 100, vencimiento 31 de enero de 2037. El primer cupón a pagar

será, por su importe completo, el 30 de julio de 2017 en las Obligaciones al 5,75 por 100, el 31 de enero de 2018 en las Obligaciones al 4,20 por 100 y el 30 de abril de 2018 en los Bonos al 0,40 por 100 y en las obligaciones al 1,50 por 100, que se emiten.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 15 de junio de 2017, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 26 de enero de 2017, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, es el 0,06 por 100 en los Bonos al 0,40 por 100, el 0,21 en las Obligaciones al 1,50 por 100, el 5,12 por 100 en las Obligaciones al 5,75 por 100 y el 1,61 por 100 en las Obligaciones al 4,20 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 20 de junio de 2017, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero.

Madrid, 9 de junio de 2017.–El Director General del Tesoro, P.S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 0,40%, Vto. 30.04.2022

(Subasta del día 15 de junio)

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,75	0,451
99,80	0,440
99,85	0,430
99,90	0,419
99,95	0,409
100,00	0,399
100,05	0,388
100,10	0,378
100,15	0,368
100,20	0,357

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,25	0,347
100,30	0,336
100,35	0,326
100,40	0,316
100,45	0,305
100,50	0,295
100,55	0,285
100,60	0,274
100,65	0,264
100,70	0,254
100,75	0,243
100,80	0,233
100,85	0,223
100,90	0,213
100,95	0,202
101,00	0,192
101,05	0,182
101,10	0,171
101,15	0,161
101,20	0,151
101,25	0,141
101,30	0,130
101,35	0,120
101,40	0,110
101,45	0,100
101,50	0,090
101,55	0,079
101,60	0,069
101,65	0,059
101,70	0,049
101,75	0,039
101,80	0,028
101,85	0,018
101,90	0,008
101,95	-0,002
102,00	-0,012
102,05	-0,022
102,10	-0,032
102,15	-0,043
102,20	-0,053
102,25	-0,063

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,50%, Vto. 30.04.2027

(Subasta del día 15 de junio)

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,50	1,555
99,55	1,549
99,60	1,544
99,65	1,538
99,70	1,533
99,75	1,527
99,80	1,522
99,85	1,516
99,90	1,511
99,95	1,505
100,00	1,500
100,05	1,494
100,10	1,489
100,15	1,483
100,20	1,478
100,25	1,472
100,30	1,467
100,35	1,461
100,40	1,456
100,45	1,451
100,50	1,445
100,55	1,440
100,60	1,434
100,65	1,429
100,70	1,423
100,75	1,418
100,80	1,412
100,85	1,407
100,90	1,401
100,95	1,396
101,00	1,391
101,05	1,385
101,10	1,380
101,15	1,374
101,20	1,369
101,25	1,363
101,30	1,358
101,35	1,353
101,40	1,347
101,45	1,342
101,50	1,336
101,55	1,331
101,60	1,326
101,65	1,320
101,70	1,315
101,75	1,309

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,80	1,304
101,85	1,299
101,90	1,293
101,95	1,288
102,00	1,283

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 5,75%, Vto. 30.07.2032

(Subasta del día 15 de junio)

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
148,00	2,029
148,05	2,026
148,10	2,023
148,15	2,020
148,20	2,017
148,25	2,014
148,30	2,011
148,35	2,008
148,40	2,005
148,45	2,002
148,50	1,999
148,55	1,996
148,60	1,993
148,65	1,990
148,70	1,987
148,75	1,984
148,80	1,981
148,85	1,978
148,90	1,975
148,95	1,972
149,00	1,969
149,05	1,966
149,10	1,963
149,15	1,960
149,20	1,957
149,25	1,954
149,30	1,951
149,35	1,948
149,40	1,945
149,45	1,942
149,50	1,939
149,55	1,936
149,60	1,933
149,65	1,930
149,70	1,927

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
149,75	1,924
149,80	1,921
149,85	1,918
149,90	1,915
149,95	1,912
150,00	1,909
150,05	1,906
150,10	1,903
150,15	1,900
150,20	1,897
150,25	1,894
150,30	1,891
150,35	1,888
150,40	1,885
150,45	1,882
150,50	1,879

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,20%, Vto. 31.01.2037

(Subasta del día 15 de junio)

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
127,75	2,407
127,80	2,405
127,85	2,402
127,90	2,399
127,95	2,396
128,00	2,393
128,05	2,391
128,10	2,388
128,15	2,385
128,20	2,382
128,25	2,380
128,30	2,377
128,35	2,374
128,40	2,371
128,45	2,369
128,50	2,366
128,55	2,363
128,60	2,360
128,65	2,358
128,70	2,355
128,75	2,352
128,80	2,350
128,85	2,347
128,90	2,344

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
128,95	2,341
129,00	2,339
129,05	2,336
129,10	2,333
129,15	2,330
129,20	2,328
129,25	2,325
129,30	2,322
129,35	2,319
129,40	2,317
129,45	2,314
129,50	2,311
129,55	2,309
129,60	2,306
129,65	2,303
129,70	2,300
129,75	2,298
129,80	2,295
129,85	2,292
129,90	2,290
129,95	2,287
130,00	2,284
130,05	2,282
130,10	2,279
130,15	2,276
130,20	2,273
130,25	2,271

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal